

en la resolución motivada que ponga fin al procedimiento sancionador adecuado y en paridad de tratamiento con las demás infracciones tributarias.

Madrid, a catorce de marzo mil novecientos noventa y seis.

**8586** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 5/1996, de 16 de enero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 43, de 19 de febrero de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 5, de 16 de enero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 43, de 19 de febrero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, tercer párrafo, línea 5, donde dice: «Decreto 873/1977 de igual fecha),», debe decir: «Decreto 873/1977, de 22 de abril),».

**8587** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 8/1996, de 29 de enero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 2 de marzo de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 8, de 29 de enero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 2 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, primera columna, tercer párrafo, línea 5, donde dice: «es el art. 73.2 del Real», debe decir: «es el art. 72.3 del Real».

**8588** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 14/1996, de 29 de enero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 2 de marzo de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 14, de 29 de enero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 2 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, segunda columna, cuarto párrafo, línea 3, donde dice: «prisión (art. 195 III C.P.M.)», debe decir: «prisión (art. 195.3 Código de Justicia Militar).».

Idem, quinto párrafo, línea 1, donde dice: «según el art. 218 II de la L.P.M.», debe decir: «según el art. 218.2 de la L.P.M.».

En la página 30, primera columna, primer párrafo, línea 10, donde dice: «nuestra STC 180/1995— no puede», debe decir: «nuestra STC 180/1985— no puede».

Idem, segundo párrafo, línea 6, donde dice: «del C.P.M.), a preservar», debe decir: «del C.J.M.), a preservar».

**8589** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 16/1996, de 1 de febrero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 3 de marzo de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 16, de 1 de febrero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 2 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 45, primera columna, quinto párrafo, última línea, donde dice: «de la L.G.P. como», debe decir: «de la Ley General Presupuestaria como».

En la página 55, segunda columna, cuarto párrafo, línea 6, donde dice: «de la STC 76/1982, fundamento», debe decir: «de la STC 76/1992, fundamento».

**8590** *CORRECCION de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 23/1996, de 13 de febrero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1996.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 23, de 13 de febrero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, segunda columna, séptimo párrafo, línea 5, donde dice: «Ley 3/1989 fue uno de los», debe decir: «Ley Orgánica 3/1989 fue uno de los».

En la página 22, primera columna, sexto párrafo, línea 12, donde dice: «de la Ley 3/1989 cuya», debe decir: «de la Ley Orgánica 3/1989 cuya».

En la página 23, segunda columna, quinto párrafo, línea 7, donde dice: «en vigor la Ley 3/1989», debe decir: «en vigor la Ley Orgánica 3/1989».

**8591** *CORRECCION de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 24/1996, de 13 de febrero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1996.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 24, de 13 de febrero de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 18 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, segunda columna, sexto párrafo, línea 3, donde dice: «la interpretación de esa Disposición adicional, que como», debe decir: «la interpretación de la Disposición adicional de la Ley 10/1986, de 17 de marzo, que regula la profesión de Odontólogos, que como».

En la página 29, segunda columna, segundo párrafo, línea 14, donde dice: «las Directivas 89/954/CEE y», debe decir: «las Directivas 89/594/CEE y».